MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

EJÉRCITO NACIONAL

Acta No. 0 6 1 1. /

Reg. Al folio 0 2 1. /

LUGAR Y FECHA:	Medellín - Antioquia 10 de abril de 2024
CONTRATANTE:	**Mayor CRISTHIAN JIMÉNEZ CHAVES** Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED
CONTRATISTA:	Representante legal **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA CC. 30.343.240-DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7.**
SUPERVISOR:	**SV. FERNÁNDEZ LASSO FABIO NELSON** Aceptación. No. **571.**
ASUNTO:	**LIQUIDACIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 571- DISPENSÁRIO MEDICO DE MEDELLÍN**

Entre los suscritos a saber: El Señor **Mayor CRISTHIAN JIMÉNEZ CHAVES,** mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.871.616 expedida en Bucaramanga- Santander, quien actúa en su carácter de Competente Contractual Delegado de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN, con NIT.: 901541037-1,** quedando debidamente facultado para suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del Gasto cargo en el que fue nombrado, mediante HR No. 2022315022418263 del 10 de Diciembre de 2022 y en la Orden Semanal No. 003 art. 006 del 13 de Enero de 2023; y de conformidad con los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007,quien en que en adelante y para los efectos del presente aceptación de oferta se denominará **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN,** por una parte y por la otra la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT 900338175-7.** Representada Legalmente por la señora **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **. 30.343.240,** con domicilio en la Diagonal 53 N° 3-48 Puerto Berrio- Antioquia, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que el día 27 de octubre de 2023, conforme con el cronograma del proceso de MÍNIMA CUANTÍA 451-DMMED-2023 y previa autorización por parte del competente contractual, fue publicada en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOPII, la respectiva invitación pública junto con los estudios previos.

Que conforme con lo señalado en el proceso la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **DENTISTAR IPS S.A.S NIT 900338175-7.** se habilita para continuar con el proceso.

Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT 900338175-7. CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo e invitación pública** que hace parte integral del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **451-DMMED-2023,** por lo tanto, se considera viable para continuar con el proceso para contratar con el MDN - Ejército Nacional - **DISPENSÁRIO MEDICO DE MEDELLÍN**.

Que, de acuerdo a informe de los comités evaluadores recomendaron al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **ADJUDICAR** a **DENTISTAR IPS S.A.S NIT 900338175-7,** del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **451-DMMED-2023,** servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO MEDICO DE BAS 14 PUERTO BERRIO ANTIOQUIA" REGIONAL SIETE PARA LA VIGÊNCIA 2023",** está respaldada en la ley de presupuesto y cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.40723, del 03 de mayo del 2023, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000), bajo el rubro presupuestal No. A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, provenientes del recurso 16 SSF.

Que, el día 10 de noviembre de 2023, se firma un acuerdo entre las partes, siendo la aceptación de la oferta **N°571-DMMED-2023**, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).**

Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución de la presente aceptación de oferta y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios.

DATOS DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA

TIPO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES A-02-02-02-009–003**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL ESTABLECIMIENTO MEDICO DE BAS 14 PUERTO BERRIO ANTIOQUIA" REGIONAL SIETE PARA LA VIGENCIA 2023"**
VALOR:	ES POR LA SUMA DE **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)** LOS CUALES SERÁN PAGADOS A CUENTA AHORROS PYME N°24100217069 DE BANCO CAJA SOCIAL
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	EL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO DE

	MEDELLÍN, CANCELARÁ AL CONTRATISTA SELECCIONADO EN PAGOS PARCIALES A 60 (SESENTA) DÍAS, AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CADA SOLICITUD REALIZADA POR EL SUPERVISOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CARGADO A LA PARTIDA ASIGNADA AL DMMED PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE HAYA LUGAR.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023.
PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:	EL PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA SERÁ HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y EL LUGAR DE ENTREGA SERA EL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO- ANTIOQUIA
PLAZO DE DURACIÓN	LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACEPTACIÓN DE OFERTA SE EXTENDERÁ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y HASTA (4) MESES
SUPERVISOR:	**SV. FERNÁNDEZ LASSO FABIO NELSON**

DATOS DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA ADICIONAL Y/O MODIFICATORIO: N/A

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

DENTISTAR IPS S.A.S NIT 900338175-7, no radicó la respectiva facturación de la aceptación de oferta N° 571-2023, en las fechas establecidas por la firma auditora, por tal motivo las facturas no contaron con respaldo presupuestal para su respectivo pago.

Dicha facturación será debidamente cancelada mediante el pago de cuentas sin respaldo presupuestal por la parte de **MDN-DGSM - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN.**

I. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados por el Aceptación de oferta **No. 571 - MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023, así:

DOCUMENTOS	No.		FECHA	VALOR
CDP	40723		03/05/2023	$15.000.000,00
CRP	80423		23/11/2023	$15.000.000,00
VALOR TOTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA				$15.000.000,00

II. GARANTÍA ÚNICA

De acuerdo a lo establecido en el numeral undécimo de la aceptación de oferta **No. 571 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y siguiendo lo contemplando en los artículos 7, 23 y 32 de la Ley 1150 de 2007, articulo 30 numeral 12, articulo 41 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015. Fue aprobada la Póliza No. 500-47-994000025655 que cubren los siguientes riesgos:

Riesgo Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento	1.500.000,00	01/11/2023 hasta 15/04/2024
Calidad del servicio	1.500.000,00	01/11/2023 hasta 15/04/2024
Pago de salarios	750.000,00	01/11/2023 hasta 15/12/2026
Responsabilidad civil extracontractual	232.000.000,00	22/07/2022 hasta 22/07/2024

III. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL ACEPTACIÓN DE OFERTA. (OMITIDO)

GARANTÍA TÉCNICA:

- Garantizar con la idoneidad de los servicios y que cubra los defectos de calidad en el suministro
- Garantizar que los bienes a emplear, son de primera calidad, así, mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural en los sitios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

- El oferente deberá garantizar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado que el tiempo de respuesta del servicio, será de dos (2) días hábiles, contados a partir de la autorización del servicio. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que debe a incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser4 realizado en el mismo lugar de ejecución del presente proceso.

Nota: la garantía técnica y el termino de la misma, deben presentarse en documento independiente y deben ser suscritas por el representante legal.
Especificaciones técnicas adicionales de las necesidades (las especificaciones técnicas son los documentos en los cuales se definen las normas, exigidas y procedimientos a ser empleados y aplicados en todos los trabajos)

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante el (las) acta (s) suscritas por el supervisor de la aceptación de oferta, EL CONTRATISTA presto los servicios de acuerdo al objeto contractual contemplado en la aceptación de oferta principal.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES No. 571 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,

ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
VALOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA		$ 15.000.000,00
SUMAS IGUALES		$ 15.000.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

- OMITIDO

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El Aceptación de oferta **No. 571-DMMED-BR14-2023,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el Aceptación de oferta **No. 571-DMMED-BR14-2023**, suscrito entre la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7 r**epresentada Legalmente por la señora **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **CC. 30.343.240** con domicilio en la Carrera 53 N°03-48 en Puerto Berrio - Antioquia, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta de **No. 571 – MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución de la aceptación de oferta se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución de la presente aceptación de oferta, hicieron parte de los diferentes comités jurídico, técnico y económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	Teniente Coronel. LUIS ANTONIO GOMEZ RUGELES	
Comité Estructurador	Técnico	SP. JULIO CÉSAR TORRES GALLEGO
	Jurídico	PS. MARÍA LUCIA BERNAL
	Económico	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA
Comité Evaluador	Técnico	SV. MACÍAS MUÑOZ JULIO HERNANDO
	Jurídico	PS. SEBASTIÁN MONSALVE MESA
	Económico	PS. LUISA ÁVILA LEÓN
Supervisor de la aceptación	**Sargento Viceprimero. SV. FERNÁNDEZ LASSO FABIO NELSON**	
Representante Legal Firma (como aparezca en el aceptación de oferta)	**DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7.** Representante legal **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **CC. 30.343.240**	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023, SV. FERNÁNDEZ LASSO FABIO NELSON,** Supervisor del Aceptación de oferta. Por el CONTRATISTA, suscrito por la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7.** Representada Legalmente por el señora **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **CC. 30.343.240**

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Presupuesto de **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023.**

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta **No. 571-DMMED-BR14-2023,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023,** y la firma y la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7.** Representante legal **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **CC. 30.343.240** En los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación No. **571-DMMED-BR14-2023, suscrita el día 10 de noviembre de 2023** celebrado entre el **MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2023** y la firma **DENTISTAR IPS S.A.S NIT. 900338175-7.** Representante legal **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía No **CC. 30.343.240**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto en cuanto a la información contenida dentro de la misma y con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA 571-DMMED-BR14-2023,**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Asimismo, se aclara que en vista de que se allegó facturación con posterioridad al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, y en vista de que se terminó la vigencia y teniendo en cuenta el principio de anualidad, ya pasó a configurarse como **DEUDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL**, la cual está reconocida y certificada ante el ente central como tal y el pago de la misma se efectuará conforme a disponibilidad y asignación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A continuación, se discrimina información allegada por el **CONTRATISTA** de dicha facturación:

FACTURA	FECHA DE FACTURACION	VALOR FACTURADO
FEV7174	13/12/2023	$ 410.000
FEV7175	13/12/2023	$ 550.000
FEV7179	13/12/2023	$ 550.000
FEV7184	13/12/2023	$ 900.000
FEV7185	13/12/2023	$ 600.000
FEV7187	13/12/2023	$ 550.000
FEV7190	13/12/2023	$ 550.000
FEV7192	13/12/2023	$ 880.000
FEV7194	14/12/2023	$ 60.000
FEV7195	14/12/2023	$ 1.430.000
FEV7197	14/12/2023	$ 60.000
FEV7198	14/12/2023	$ 60.000
FEV7199	14/12/2023	$ 60.000
FEV7200	14/12/2023	$ 1.700.000
FEV7201	14/12/2023	$ 1.700.000
FEV7205	14/12/2023	$ 345.000
GRAN TOTAL		$ 10.405.000

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín - Antioquia a los treinta (10) días del mes de abril de 2024.

MDN – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN 2024.

Mayor CRISTHIAN JIMÉNEZ CHAVES
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

Representante legal **CLARA AMELIA DE LOS ÁNGELES VÉLEZ ZULETA** CC. 30.343.240-**DENTISTAR IPS S.A.S** NIT. 900338175-7.

SUPERVISOR DEL ACEPTACIÓN DE OFERTA,

Sargento Viceprimero FERNÁNDEZ LASSO FABIO NELSON
Supervisor de la Aceptación

Vo. Bo: PS._____
Asesor Jurídico DMMED